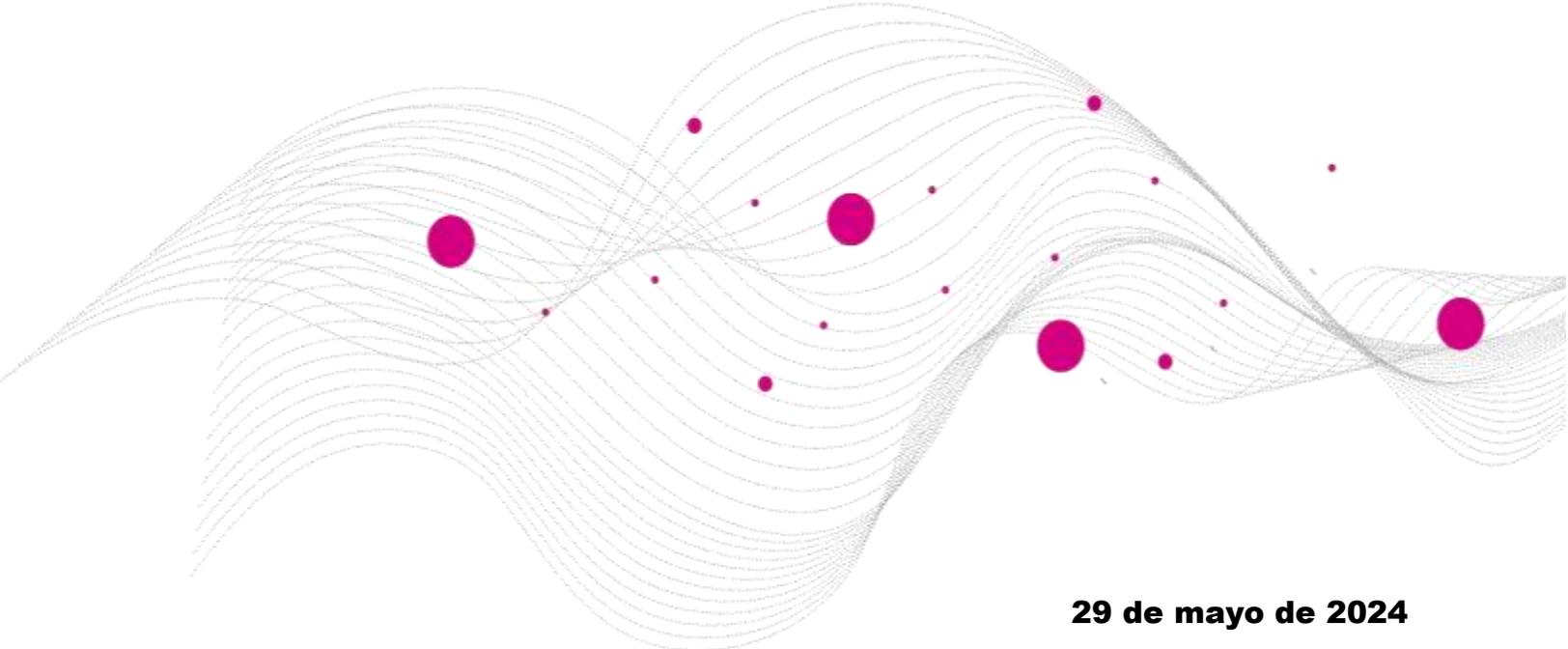


Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2024



29 de mayo de 2024

Índice

I. Introducción	1
II. Ejercicio presupuestal 2024.....	2
Ampliaciones presupuestales.....	5
III. Situación presupuestal.....	8

I. Introducción

En un ejercicio de continuidad, con el seguimiento realizado durante los últimos tres años, por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se presenta a la Comisión de Vinculación con los OPL, el quinto informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2024. En esta ocasión y de manera excepcional, el informe está enfocado en el contexto previo, durante y posterior a la jornada electoral; por lo que, como en otros informes se considerarán los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, lo siguiente:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que, en su caso se soliciten, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones, y
- c) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales locales o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general de la situación que enfrentan, en particular, de cara a la jornada electoral y las actividades posteriores hasta las sesiones de cómputos, únicamente en los OPL clasificados en riesgo moderado y alto. El documento contiene información con fecha de corte al **29 de mayo** de 2024.

II. Ejercicio presupuestal 2024

En los cuatro informes previos se ha dado cuenta de los montos solicitados por los 32 OPL, así como los presupuestos aprobados por los respectivos congresos locales, con especial énfasis en los recortes presupuestales que tuvieron, como se muestra en el cuadro 1. Lo que ha permitido tener un panorama general de la situación que enfrentarán los OPL a lo largo del ejercicio fiscal.

Cuadro 1. Reducciones presupuestales

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL)	Presupuesto aprobado			
		Presupuesto Total aprobado	% Reducción Total	Gasto operativo y PEL	% Reducción Gasto operativo y PEL
Puebla	\$1,280,242,072.99	\$405,418,408.00	68.33%	\$69,883,372.00	92.60%
Nuevo León	\$1,565,026,675.15	\$573,096,864.35	63.38%	\$261,535,231.11	76.21%
Guerrero	\$695,488,736.96	\$393,120,000.00	-43.48%	\$148,454,553.00	67.07%
San Luis Potosí	\$668,474,061.10	\$382,132,660.00	42.84%	\$176,042,868.00	61.93%
Sinaloa	\$669,420,249.19	\$480,706,998.00	28.19%	\$270,000,000.00	41.14%
Ciudad de México	\$2,974,830,578.00	\$2,100,000,000.0	29.41%	\$1,266,898,023.00	40.85%
Morelos	\$459,712,314.61	\$340,712,314.61	25.89%	\$173,180,480.64	40.73%
Tamaulipas	\$492,178,802.99	\$565,956,910.96	25.14%	\$302,134,814.96	38.61%
Zacatecas	\$437,338,595.86	\$328,943,698.00	24.79%	\$211,452,615.29	33.89%
Colima	\$136,351,951.60	\$155,051,474.00	21.34%	\$94,280,348.00	30.86%
Tabasco	\$476,058,734.43	\$433,400,000.00	23.98%	\$339,333,389.00	28.72%
Oaxaca	\$513,194,791.48	\$658,006,971.00	17.71%	\$371,552,317.00	27.60%
Yucatán	\$523,632,429.10	\$436,645,011.00	16.61%	\$247,984,168.90	25.97%
Aguascalientes	\$257,797,685.51	\$218,526,909.00	15.23%	\$119,964,131.00	24.66%
Nayarit	\$331,168,268.87	\$273,641,426.00	17.37%	\$187,629,453.06	23.47%
Campeche	\$373,717,332.00	\$381,407,667.00	16.61%	\$297,770,468.00	20.32%
Baja California Sur	\$281,982,834.54	\$244,815,905.95	13.18%	\$180,806,724.41	17.05%
México	\$3,541,540,917.00	\$3,168,385,700.0	10.54%	\$1,960,576,813.00	19.03%
Querétaro	\$556,571,312.80	\$499,833,162.00	10.19%	\$330,478,712.50	14.65%
Veracruz	\$1,399,900,000.00	\$1,250,397,920.0	10.68%	\$892,029,525.00	14.35%
Sonora	\$648,474,625.18	\$599,500,135.18	7.55%	\$390,455,468.09	12.50%
Coahuila	\$632,161,832.92	\$595,589,096.38	5.79%	\$377,871,903.93	8.82%
Michoacán	\$424,860,932.83	\$770,000,000.00	3.61%	\$395,996,180.21	6.79%
Hidalgo	\$834,788,122.00	\$814,687,369.00	2.41%	\$429,613,201.00	4.47%
Baja California	\$510,336,315.19	\$497,609,407.00	2.49%	\$391,070,852.42	3.15%
Jalisco	\$1,487,476,913.82	\$1,467,492,940.00	1.34%	\$773,978,119.18	2.52%
Durango	\$337,060,355.19	\$335,060,355.00	0.59%	\$206,364,412.00	0.96%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$898,158,368.00	0.00%	\$604,379,941.51	0.00%
Chiapas	\$1,150,444,545.37	\$1,150,444,545.37	0.00%	\$874,456,614.15	0.00%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$538,855,039.00	0.00%	\$446,665,157.00	0.00%
Tlaxcala	\$275,689,154.00	\$275,689,154.00	0.00%	\$183,378,656.00	0.00%
Guanajuato	\$980,057,685.00	\$980,057,685.00	0.00%	\$665,752,947.00	0.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Para mayor claridad, como se ha realizado en los informes anteriores, a continuación, se reiteran las circunstancias de algunos OPL y sus presupuestos.

Puebla

El 18 de diciembre fue publicado en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número

IEE/PRE-0030/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00.

La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el OPL tendrá un presupuesto total de \$1,101,160,318.60.

Nuevo León

El 23 de octubre la Dirección de presupuesto y Control Presupuestal informó al OPL que contaba con un techo presupuestal de \$1,383,329,800.00 (de los \$1,565,026,675.15 solicitados). El 1 de enero de 2024, el Poder Ejecutivo del estado publicó en el periódico oficial del estado el Decreto Ejecutivo 2-2024 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, según el cual el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2024 es idéntico al aprobado para el ejercicio 2023, ascendiendo a la suma de \$573,096,864.00 pesos; esto luego de que el Ejecutivo local no envió el proyecto de presupuesto de egresos al Congreso Local para su aprobación.

En virtud de lo anterior, el 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00, que fue autorizada el 15 de ese mismo mes; de manera que contará con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.

Baja California

El 1 de noviembre, mediante el dictamen 21, el Consejo General del OPL aprobó para financiamiento público un monto de \$106,538,554.59, mismo que fue impugnado por los partidos del Trabajo, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 07 de diciembre, el Tribunal Electoral Local, al resolver el recurso de inconformidad RI-60/2023, determinó revocar parcialmente el dictamen 21. El 11 de diciembre, en cumplimiento a la sentencia, el Consejo General del OPL, mediante el acuerdo IEEBC/CG34/2023, aprobó una nueva distribución del financiamiento público, ahora por un monto de \$199,972,725.51. El 20 de diciembre, el Congreso Local aprobó para el financiamiento público la cantidad de \$106,538,554.59, mismo que fue publicado el 22 de diciembre en el Periódico Oficial. Ante esta situación, el 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó realizar una solicitud de ampliación presupuestal por \$93,434,170.92, para obtener la diferencia entre ambas cantidades.

El acuerdo IEEBC/CG34/2023, nuevamente fue impugnado, ahora por Morena, y el 17 de enero de 2024, mediante sentencia RI-86/2023, el Tribunal Electoral local confirmó dicho acuerdo. Luego, el 08 de febrero de 2024, la Sala Regional Guadalajara, al resolver el juicio de revisión constitucional SG-JRC-13/2024, determinó revocar la sentencia del Tribunal, por falta de exhaustividad. En consecuencia, el 19 de febrero, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes RI-86/2023 y acumulados, confirmó nuevamente el acuerdo del OPL, ya que determinó que es improcedente la solicitud de inaplicación del acuerdo al pretender una distribución equitativa, establecida en el artículo 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos del estado. El 4 de abril, la Sala

Regional Guadalajara del TEPJF, al resolver el expediente SG-JRC-24/2024, promovido por Morena, revocó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral por falta de exhaustividad y congruencia, para el efecto de que sustentara las razones del por qué los resultados materiales al momento de aplicar la norma en materia de determinación del financiamiento público, pueden o no considerarse como inequitativos o desproporcionales entre la totalidad de partidos políticos acreditados, para lo cual le otorgaron un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia. En acatamiento, el 16 de abril, el Tribunal de Justicia Electoral confirmó que el Partido Encuentro Solidario (PES) recibirá 114 millones 439 mil pesos de financiamiento público, con lo que rechazó la reducción del financiamiento del PES y que se estableciera un límite a los recursos asignados a los partidos políticos locales en la entidad.

México

Los montos fueron ajustados luego de que el Consejo General realizara la redistribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local, determinando un monto de \$1,960,576,813.00 para gasto operativo y PEL, lo que implicó una reducción presupuestal real del 19.03% en dichos conceptos.

Sonora

El Congreso Local estableció que los partidos políticos ejercerán en 2024, prerrogativas por \$209,044,667.09, esto es \$6,825,000.37 más de lo que solicitó el OPL para dicho rubro; ello obedece a recursos para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General, que el OPL había considerado dentro de gasto operativo.

Chiapas

El 30 de octubre, mediante el acuerdo IEPC/CG-A074/2023 el Consejo General del OPL aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2024, en el que se consideraron \$275,986,931.22 para el financiamiento público (actividades ordinarias, específicas y de campaña), monto que fue aprobado por el Congreso Local.

El 31 de enero, mediante los acuerdos IEPC/CG-A/040/2024, IEPC/CG-A/041/2024 e IEPC/CG/A/043/2024, el Consejo General aprobó el presupuesto de egresos y la distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, derivado de la acción de inconstitucionalidad 202/2023 y su acumulada 210/2023, que modificó el artículo 52, numeral 3, párrafo II, inciso c), fracción III de la ley electoral local, que establece la forma para realizar el cálculo del financiamiento de los partidos políticos locales, el monto para el financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2024 pasó de \$173,748,128.15 a \$175,085,707.00, lo que implica una diferencia de \$1,337,579.00, y para gastos de campaña aumentó de \$86,874,064.00 a \$87,542,853.50, resultando una diferencia por \$668,789.43 de lo aprobado primigeniamente por el Consejo General del OPL. El 13 de febrero, el OPL informó que solicitaron una ampliación para el pago del financiamiento público y gastos de campaña, por \$2,006,368.28, que fue aprobada en su totalidad el 14 de febrero.

Ampliaciones presupuestales

En seguimiento a la información reportada en los informes previos, se tiene que los OPL de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas han solicitado ampliaciones presupuestales. Para mejor referencia, respecto de aquellos OPL a los que ya les fueron autorizadas y entregadas ampliaciones durante el primer cuatrimestre del año, se encuentran en el Anexo 1; mientras que la información de las solicitudes presentadas y que han sido rechazadas o están pendientes de autorizar al 24 de mayo, se detalla en el cuadro 2. En éste, cobra relevancia Zacatecas, a quien se le había autorizado una ampliación por 5 millones de pesos (mdp); sin embargo, como se dará cuenta en el último apartado del informe, de acuerdo con lo reportado por el OPL, se canceló la transferencia de recursos.

Cuadro 2. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Baja California	12/01/2024	\$93,434,170.92	Prerrogativas		\$13,000,000.00
Para prerrogativas de partidos políticos derivado de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral local dentro del expediente RI-60/2023. El OPL informó que, durante la segunda semana de mayo les autorizaron \$13,000,000.00, con lo que se podrán garantizar las prerrogativas hasta junio, por lo que solicitaron recursos para cubrir julio a diciembre.					
Baja California Sur	09/02/2024	\$21,452,111.00	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	\$15,287,066.00
De acuerdo con un boletín emitido por el OPL el monto aprobado corresponde al proceso electoral, no obstante, aún está pendiente el monto de \$6,172,075.00 para gasto ordinario del ejercicio 2024. El OPL informó que, mediante oficio del 3 de abril, recibido en oficialía de partes el 11 de abril, se les informó que la ampliación había sido autorizada. Los recursos fueron ministrados el 8 de abril.					
Campeche	13/04/2024	\$2,080,456.50	PEL / Gasto ordinario	30/04/2024	\$2,080,456.50
El OPL informó que la ampliación otorgada fue para el pago de impuestos.					
Ciudad de México	15/01/2024	\$362,500,000.00	PEL / Gasto ordinario		Rechazada
El 15 de enero, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local, solicitando, además, una ampliación por \$362,500,000.00. El 01 de febrero, el OPL recibió el oficio SAF/SE/DGPPCEG/0416/2024, mediante el cual, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello informó que no era procedente la solicitud de ampliación presupuestal, porque no se cuenta con ingresos de recursos para hacer frente a ella. No obstante, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento.					
Guerrero	13/02/2024	\$159,643,730.98	PEL / Gasto ordinario		\$159,643,730.98
	15/03/2024	\$54,519,395.25	PEL / Gasto ordinario		Rechazada
El OPL reportó que, de los 281 mdp solicitados mediante ampliación presupuestal, se llevó a cabo la firma de dos convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02 y otro por \$159,643,730.98, que recibieron en su totalidad el 24 de mayo. Adicionalmente, el Gobierno del estado entregó en comodato al OPL equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas que servirán para equipar los consejos distritales electorales. Además, también se entregarán 14 camionetas. El 12 de febrero, mediante oficio 0330, el OPL informó que continuarán gestionando un recurso faltante por \$54,519,395.15; sin embargo, el 17 de mayo, mediante oficio SE/DGPSC/334/2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, manifestó la no viabilidad de atender la solicitud de ampliación, lo que implica un impacto negativo en el desarrollo del PEL.					

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Morelos	26/01/2024	\$73,980,997.87	PEL / Gasto ordinario	04/03/2024	\$58,506,305.02
	-	-	Gasto ordinario	01/04/2024	\$750,000.00
	08/04/2024	\$683,105.96	Gasto ordinario		Pendiente
	-	-	PEL/Gasto ordinario	26/04/2024	\$17,000,000.00
	-	-	PEL		\$40,000,000.00

El 26 de enero de 2024, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, de los cuales se informó que solo le serían otorgados \$15,474,692.85, cantidad que fue ministrada el 26 de marzo, por lo que quedaron pendientes \$58,506,305.02. El 1 de abril, el OPL informó que el Gobierno Local autorizó una transferencia por \$750,000.00, la cual será destinada al presupuesto participativo. El 8 de abril, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$683,105.96 para otorgar la pensión por orfandad decretada en favor de dos menores. El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que la Secretaría de Hacienda del estado, autorizó una ampliación presupuestal por \$17,000.000.00. Asimismo, el OPL informó que requirió \$40,000,000.00 adicionales, para cubrir la totalidad de tareas del PEL, de los cuales no han recibido respuesta.

Oaxaca	06/03/2024	\$118,888,245.30	PEL		Pendiente
	01/04/2024	\$1,210,425.07	Gasto ordinario		Pendiente

Los \$118,888,245.30 solicitados son para actividades del PEL; asimismo informó que está gestionando la autorización prioritaria de \$17,758,602.51 para el pago de la documentación electoral. Asimismo, el 1 de abril, solicitó recursos adicionales para realizar la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, cabe precisar que la consulta se realizó el domingo 28 de enero.

San Luis Potosí	10/01/2024	\$192,861,877.20	PEL / Gasto ordinario	07/05/2024	\$20,000,000.00
	26/02/2024	\$29,000,000.00	PEL	23/05/2024	\$20,000,000.00

El 10 de enero, derivado del recorte presupuestal del 61.92% que tuvo el OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en 2 exhibiciones, la primera el 9 de abril por \$30,000,000.00, y la segunda el 7 de mayo, por \$20,000,000.00. Aunado a lo anterior, el 26 de febrero, la consejera presidenta remitió al Gobernador de la entidad, el oficio número CEEPC/PRE/450/2024, mediante el cual señaló la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00, para proceso electoral. En alcance, el 1 de abril, mediante oficio CEEPC/PRE/914/2024, reiteró la solicitud. El 23 de mayo, como respuesta a lo solicitado, el Gobierno del estado ministró al OPL \$20,000,000.00.

Yucatán	26/01/2024	\$56,518,579.00	PEL / Gasto ordinario		\$2,700,000.00
----------------	------------	------------------------	-----------------------	--	-----------------------

El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE. Luego de que no fuera posible firmar un convenio de comodato con el Gobierno local, derivado de la revocación del Tribunal Electoral Local, para el uso de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad posterior a la jornada electoral.

Zacatecas	01/04/2024	\$20,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	Mayo 2024	\$20,000,000.00
	22/04/2024	\$5,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	29/04/2024	\$5,000,000.00

El 1 de abril, el Consejo General del OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del PEL, solicitud que fue atendida el 08 de abril, mediante oficio DP-149-2024, en el cual se informó que había autorizado la entrega de los recursos. Por otra parte, el 22 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0317/2024, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual, en un inicio fue aprobada el 29 de abril; sin embargo, la tercer semana de mayo, el titular de la Secretaría informó que no se realizaría la transferencia de los recursos.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Con base en las modificaciones que han aplicado los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de ampliaciones o remanentes, en el cuadro 3 se muestra el estado actual de la situación presupuestal, conforme a lo siguiente:

Cuadro 3. Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Ampliación	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	-\$39,270,776.37	24.66%	\$119,964,131.00	\$39,270,776.37	24.66%	\$5,000,000.00	\$22,716,351.72	\$147,680,482.72	\$11,554,424.65	7.26%
Baja California	\$391,070,852.42	-\$12,726,908.19	-3.15%	\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	-3.15%			\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	3.15%
Baja California Sur	\$180,806,724.46	-\$37,166,928.54	-17.05%	\$180,806,724.41	\$37,166,928.59	-17.05%	\$15,287,066.00		\$196,093,790.41	\$21,879,862.59	10.04%
Campeche	\$297,770,468.00	-\$75,946,864.00	-20.32%	\$297,770,468.00	\$75,946,864.00	-20.32%	\$3,360,456.50		\$301,130,924.50	\$72,586,407.50	19.42%
Chiapas	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$2,795,861.30		\$877,252,475.45	-\$2,795,861.30	0.32%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$604,379,941.51	-\$0.49	\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%			\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	-\$874,830,578.00	-40.85%	\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%			\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%
Coahuila	\$377,871,903.93	-\$36,572,736.54	8.82%	\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%			\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%
Colima	\$94,280,348.00	-\$42,071,603.60	-30.86%	\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	-30.86%			\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	30.86%
Durango	\$206,364,412.00	-\$2,000,000.52	-0.96%	\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	-0.96%			\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$0.05	0.00%	\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%			\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$148,454,553.00	-\$302,368,736.96	-67.07%	\$148,454,506.57	\$302,368,783.39	-67.07%	\$179,999,999.02	\$6,878,834.00	\$335,333,339.59	\$115,489,950.37	25.62%
Hidalgo	\$429,613,201.00	-\$20,100,753.00	-4.47%	\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	-4.47%			\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%
Jalisco	\$773,978,119.18	-\$19,983,973.82	-2.52%	\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	-2.52%			\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	2.52%
México	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%			\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	19.03%
Michoacán	\$395,996,180.21	-\$28,864,752.62	-6.79%	\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	-6.79%			\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	6.79%
Morelos	\$173,180,480.64	-\$119,000,000.00	40.73%	\$173,180,481.00	\$118,999,999.64	40.73%	\$32,474,692.85	\$1,391,509.83	\$207,046,683.68	\$85,133,796.96	29.14%
Nayarit	\$187,629,453.06	-\$57,526,842.87	-23.47%	\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	-23.47%			\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$837,678,833.68	-76.21%	\$287,986,795.48	\$811,227,269.31	-73.80%	\$627,000,000.00		\$914,986,795.48	\$184,227,269.31	16.76%
Oaxaca	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%			\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	27.60%
Puebla	\$69,883,372.00	-\$874,823,663.33	92.60%	\$69,883,372.00	\$874,823,663.33	92.60%	\$695,741,910.60		\$765,625,282.60	\$179,081,752.73	18.96%
Querétaro	\$330,478,712.50	\$56,738,150.80	14.65%	\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%			\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%			\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$70,000,000.00		\$246,042,868.00	\$216,341,401.07	46.79%
Sinaloa	\$270,000,000.00	-\$188,713,267.00	-41.14%	\$270,000,000.00	\$188,713,267.00	-41.14%	\$71,351,459.29		\$341,351,459.29	\$117,361,807.71	25.59%
Sonora	\$390,455,467.91	-\$55,799,490.55	-12.50%	\$397,280,468.46	\$48,974,490.00	-10.97%		\$46,127,695.22	\$443,408,163.68	\$2,846,794.78	0.64%
Tabasco	\$339,333,385.00	-\$136,725,349.43	-28.72%	\$339,333,389.00	\$136,725,345.43	-28.72%	\$35,412,009.00		\$374,745,398.00	\$101,313,336.43	21.28%
Tamaulipas	\$302,134,814.96	-\$190,043,988.03	-38.61%	\$302,134,815.00	\$190,043,987.99	-38.61%	\$62,812,677.93		\$364,947,492.93	\$127,231,310.06	25.85%
Tlaxcala	\$183,378,654.00	\$0.00	0.00%	\$182,962,216.00	\$416,438.00	-0.23%			\$182,962,216.00	\$416,438.00	0.23%
Veracruz	\$892,029,525.00	-\$149,502,081.00	-14.35%	\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	-14.35%			\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%
Yucatán	\$247,984,168.90	-\$86,987,417.33	-25.97%	\$247,984,168.06	\$86,987,418.17	-25.97%	\$2,700,000.00	\$1,199,259.00	\$251,883,427.06	\$83,088,159.17	24.80%
Zacatecas	\$211,452,615.29	-\$108,394,898.97	33.89%	\$211,452,616.36	\$108,394,897.90	33.89%	\$20,000,000.00		\$231,452,616.36	\$88,394,897.90	27.64%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

III. Situación presupuestal

Con base en la información proporcionada por los OPL, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido. De esta forma, por lo que hace a abril y hasta el 24 de mayo, cuatro **entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo) y cinco en **nivel medio** (amarillo).

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Morelos	Red	Red	Red	Red	Red							
Zacatecas	Red	Red	Red	Red	Red							
Yucatán	Red	Red	Red	Red	Red							
Guerrero	Red	Med	Med	Med	Red							
San Luis Potosí	Red	Red	Red	Red	Med							
Sinaloa	Red	Med	Ver	Ver	Ver							
Nayarit	Med	Med	Med	Med	Med							
Colima	Med	Med	Med	Med	Med							
Tabasco	Med	Med	Med	Med	Med							
Ciudad de México	Med	Med	Med	Med	Ver							
Oaxaca	Ver	Ver	Med	Med	Med							
Tamaulipas	Med	Med	Ver	Ver	Ver							
Baja California Sur	Ver	Med	Ver	Ver	Ver							
Baja California	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Puebla	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Nuevo León	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Aguascalientes	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Campeche	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
México	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Veracruz	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Sonora	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Coahuila	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Michoacán	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Querétaro	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Hidalgo	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Jalisco	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Durango	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Chiapas	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Chihuahua	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Guanajuato	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Quintana Roo	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							
Tlaxcala	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver							

A continuación, se dará cuenta de la situación actual, únicamente en los OPL clasificados en riesgo alto o medio, que tuvieron alguna actualización, respecto del informe presentado ante la Comisión de Vinculación con los OPL el pasado 14 de mayo y al Consejo General en la sesión extraordinaria del 16 de mayo. Lo anterior, ya que el OPL de Tabasco se mantienen en el mismo estado que se reportó en el cuarto informe.

Riesgo Alto

Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 53.08%, respecto a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación presupuestal por \$36,611,356.78, de la cual no se recibió respuesta. Durante el 2023 recibieron alrededor de 7.8 millones de pesos, con lo que pudieron cubrir pagos para la operación del OPL. Cabe precisar que el único OPL que tiene un adeudo con el INE, respecto del Convenio de Coordinación del PEL 2020-2021, por poco más de 900 mil pesos.

Aunado a lo anterior, para cerrar el año, el OPL recibió del Gobierno del estado 10 mdp para pagar los servicios de luz y agua, que se adeudaban desde junio, aclarando que dicha cantidad no fue una ampliación, sino un adelanto del monto que les sería aprobado para el presupuesto a ejercer en el 2024.

El 20 y 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de financiamiento público, por la cantidad de \$117,491,481.61, y su proyecto de presupuesto de egresos, por **\$437,338,995.87**, de los cuales \$89,704,920.84 serían para gasto ordinario y \$227,557,168.31 para el PEL; así como un presupuesto precautorio de \$2,585,425.11 para revocación de mandato del ejecutivo estatal.

El 30 de diciembre, se publicó en el periódico oficial de la entidad el presupuesto de egresos para el 2024, el cual otorgó al OPL **\$328,943,698.00**; esto es, **un recorte de 33.88%**. Esta cantidad fue distribuida por el Consejo General del OPL, destinando \$62,000,715.00 para su gasto ordinario, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público.

El 10 de febrero, mediante el oficio IEEZ-02/0376/24, el Secretario Ejecutivo del OPL informó que, derivado del recorte presupuestal de 33.89%, se encontraban imposibilitados de efectuar las aportaciones de diciembre a marzo, correspondientes al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, las cuales suman un monto total de \$5,640,351.64. Aunado a lo anterior, señaló que el OPL continuaba realizando las gestiones necesarias con el Gobierno local para contar con los recursos presupuestales que le permitan cumplir con la totalidad de sus obligaciones constitucionales y legales, sin que a la fecha hayan recibido respuesta.

El 04 de marzo, el Consejero Presidente del OPL informó que, desde el 21 de febrero, había entregado al Secretario de Finanzas de la entidad, el calendario de ministración que contempla los proyectos estratégicos que se encuentran sin techo financiero, especificando que, se requería un apoyo económico de \$9,838,390.00 para cubrir el costo del Anexo Financiero del Convenio de colaboración con el INE, sin que se haya recibido respuesta. Asimismo, informó que, ya habían tenido un primer acercamiento con el Titular

de la Secretaría de Administración de la Función Pública del estado, para ver posibilidades de dotación de vehículos y equipos de cómputo en comodato.

El 1 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0273/24 el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del proceso electoral, autorizada el 8 de abril, mediante oficio DP-149-2024, **misma que fue entregada en su totalidad.**

El 11 de abril, el Consejo General del OPL aprobó la distribución de esta ampliación, en la cual se indicó que \$15,969,495.24 serían destinados para cubrir la contratación del personal que realizará las actividades inherentes al PREP, y \$4,030,504.76 para la contratación y gastos de campo de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales. Aunado a lo anterior, se manifestó que aún se tenían sin techo presupuestal diversos proyectos estratégicos, entre los que se encuentran los mecanismos de recolección y las mesas receptoras de paquetes electorales. Por su parte, el Consejero Presidente, informó que se han sostenido conversaciones con el titular de la Secretaría de Finanzas para obtener una ampliación presupuestal de \$20,000,000.00, para poder cubrir cada uno de estos proyectos.

El 22 de abril, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Finanzas local, el oficio IEEZ-01/0317/2024, para solicitar una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual se autorizó el 29 de abril; sin embargo, el OPL informó que, al realizar los trámites correspondientes para su calendarización y timbrado, la Secretaría de Finanzas les comunicó que ya no realizará la transferencia de los recursos. Dichos recursos se destinarían a rentar plantas de luz, toldos y mobiliario para la jornada electoral y sesiones de cómputos; así como para cubrir los mecanismos de recolección (renta de vehículos, contratación de personal de apoyo y renta de mobiliario).

Por lo que hace a ministraciones, el OPL no ha reportado adeudos de los montos programados.

Guerrero

El 21 de julio de 2023, mediante el acuerdo 052/SE/21-07-2023 y el 31 de agosto, mediante el acuerdo 069/SO/31-08-2023, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto y el monto del financiamiento público, respectivamente, por un **total de \$695,488,736.96**, de los cuales, \$244,665,447.00 corresponden al financiamiento público, \$185,470,408.05 para gasto ordinario y \$265,352,881.91 para proceso electoral.

El 23 de diciembre de 2023, el Congreso Local aprobó por unanimidad y sin discusión el presupuesto de egresos del estado propuesto por la Gobernadora, por un total de \$80,951,927,800.00 mdp. Para el caso del OPL, se aprobaron **\$393,120,000.00**, lo que representó una reducción de \$302,368,736.96 (43.48%) al monto total solicitado por el OPL y una reducción de **67.07%** al gasto operativo y proceso electoral.

Al respecto, la Consejera Presidenta presentó el juicio electoral TEE/JEL/001/2024, ante el Tribunal Electoral Local, en contra del Decreto relativo al Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue desechado, toda vez que el 26 de febrero, la Consejera Presidenta presentó un escrito de desistimiento en virtud de la celebración del Convenio de apoyo financiero suscrito con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98.

El 30 de enero y 13 de febrero mediante dos convenios de apoyo financiero celebrados entre el OPL y el Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el primero por \$20,356,269.02 destinado a la producción de las boletas electorales y el segundo por \$159,643,730.00, para diversos gastos de proceso electoral. Respecto de esta última ampliación, la última ministración se recibió, **en su totalidad**, el 24 de mayo. Asimismo, el Gobierno del estado entregó al OPL en comodato, equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas, mismos que servirán para equipar los consejos distritales electorales; **así como** 14 camionetas.

El 08 de marzo, mediante una tarjeta informativa, la Consejera Presidenta manifestó que aún se requería un presupuesto mínimo de \$41,167,496.88, motivo por el cual solicitaron la intervención del INE para que se analice su situación financiera a efecto de determinar la cobertura de los montos respecto al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

El 11 de abril, mediante oficio 0515, así como el 16 de mayo, mediante oficio 0764, el OPL señaló que se mantiene un déficit presupuestario por un monto de \$54,519,395.25 para atender actividades pendientes del proceso electoral, como gastos de los órganos desconcentrados y de las prestaciones laborales del personal del Instituto. Dichos recursos fueron solicitados el 15 de marzo, y de manera urgente el 29 de abril, mediante los oficios 0366 y 0607, respectivamente.

El 17 de mayo, mediante oficio SE/DGPSC/334/2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, manifestó la **no viabilidad de atender la solicitud de ampliación**, lo que implica un impacto negativo en el desarrollo del PEL, concretamente, en actividades como la operación y pago de sueldos de junio a septiembre de los 28 consejos distritales; la implementación de los mecanismos de recolección; la contratación de personas supervisoras electorales y capacitadores asistentes electorales locales; además de las aportaciones al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE, así como algunas prestaciones laborales del personal del OPL.

Respecto a las ministraciones, el OPL reportó que recibió los montos programados de enero a abril; sin embargo, a partir de mayo, cuando se programó la entrega de \$77,947,596.20 parte de la ampliación que sí fue autorizada, solo les ha sido entregada la cantidad de \$38,973,798.10, de modo tal que les adeudan \$38,973,798.10. Por lo que hace a las prerrogativas se cubrieron completas de enero a abril, y les adeudan \$15,718,899.00 de mayo.

El 4 de mayo, el Consejo General del OPL aprobó una modificación a su Programa Operativo Anual, así como a su presupuesto anual de egresos 2024, para incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$6,878,834.00, de los cuales destinó \$1,739,150.94 para aportar al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE.

El 24 de mayo, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó la cuarta modificación del presupuesto de ingresos, para reasignar recursos entre partidas y atender los mecanismos de entrega de paquetes electorales y mecanismos de recolección, por un monto de \$8,033,876.00, con lo que se trata de hacer frente al déficit de 54 millones de pesos.

Por las situaciones expuestas, en enero estuvo clasificado en riesgo alto, pero derivado de las ampliaciones autorizadas les permitieron solventar actividades programadas se pasó a riesgo medio durante tres meses; sin embargo, tampoco cuenta con los recursos suficientes para todo el ejercicio fiscal, y ya no han tenido respuesta respecto del monto adicional solicitado que afecta actividades de proceso electoral, por lo que de nueva cuenta se propone clasificar al OPL en riesgo alto.

Morelos

El 27 de julio de 2023, el OPL solicitó **\$459,712,314.61**, de los cuales \$148,753,575.00 son para gasto operativo; \$143,426,905.00 para PEL y \$167,531,834.00 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el periódico oficial del estado, el decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos, en el cual el Congreso Local les aprobó \$340,712,314.61, de los que solo \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, por lo que representa un recorte del **40.73%**.

Por lo anterior, el 26 de enero de 2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87. En respuesta, el 04 de marzo, se les informó que solo se les otorgarían \$15,474,692.85, cantidad que le fue ministrada el 26 de marzo. La Consejera Presidenta señaló que dichos recursos **eran** insuficientes para llevar a cabo la organización del PEL, por lo que adelantó que continuarán realizando las gestiones necesarias con las autoridades del Gobierno local para obtener el presupuesto que les permita cumplir con sus obligaciones para el adecuado desarrollo del PEL.

El 01 de abril, mediante oficio IMPEPAC/DEAF/169/2024, el OPL informó que el Gobierno del estado autorizó una transferencia presupuestal de \$750,000.00, para el mecanismo de participación ciudadana denominado “presupuesto participativo”.

El 08 de abril, en sesión del Consejo General del OPL aprobó solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad \$683,105.96, para otorgar la pensión por orfandad en favor de dos menores, la cual fue decretada en la sentencia emitida en el juicio de amparo 811/2023, por el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca.

Por lo que hace a las ministraciones, el OPL reportó un adeudo para **abril de \$862,002.33** por concepto de gasto ordinario.

El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que fue recibido el oficio SH/0620-GH/2024, remitido por José Gerardo López, Secretario de Hacienda del estado, mediante el cual señaló que en atención al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1328/2024, relativo a una solicitud de ampliación, **recibió** una adecuación presupuestal por \$17,000.000.00.

Cabe precisar que, el OPL realizó una aportación de \$5,821,697.00 al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE, con lo que cubrió el total del recurso previsto hasta esta fecha.

El OPL informó que solicitó \$40,000,000.00 adicionales para cubrir la totalidad de las actividades del PEL, como los mecanismos de recolección.

Durante el primer trimestre, el Consejo General del OPL ha aprobado acuerdos para integrar a su presupuesto recursos remanentes, así como recursos provenientes de intereses bancarios los cuales suman la cantidad de \$1,194,212.21. El 29 de abril, aprobó integrar \$197,297.62 más, provenientes de intereses bancarios, por lo que se tiene un monto total de \$1,391,509.83.

Yucatán

El 11 de octubre de 2023, el OPL solicitó **\$523,632,429.13**, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo, \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público. El 06 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó un monto total de **\$436,645,011.00**, lo que representa una reducción del **25.97%** al gasto operativo y PEL.

El consejero presidente señaló que solicitaron una ampliación de \$56,518,579.00, para cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, como el material electoral, mamparas, el PREP, los espacios para instalar los 106 consejos municipales y 21 consejos distritales y el pago de las remuneraciones de las consejerías. Asimismo, advirtió que de no otorgarles la ampliación presupuestal se afectaría el pago a ciertos proveedores y el convenio con el INE, que implica la instalación y el funcionamiento de las mesas directivas de casillas; **sin embargo, con los recursos disponibles ha priorizado el desarrollo del proceso electoral.**

En cuanto a las ministraciones de los primeros cuatro meses del año el OPL reportó que se les entregaron conforme a lo programado. En relación con el pago del Anexo Financiero del Convenio de coordinación con el INE, el 20 de marzo, mediante acuerdo CG/057/2024, el Consejo General adecuó su presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por \$4,982,775.00, de los cuales \$1,199,259.00 son recursos financieros que han producido un interés, la adquisición para las bases de licitaciones públicas por \$100,000.00 y la transferencias entre partidas por \$3,683,516.00 para llevar

a cabo el proceso electoral, particularmente diversos compromisos derivados del Convenio antes señalado.

El 23 de abril, mediante acuerdo CG/075/2024, el Consejo General aprobó autorizar al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para suscribir un convenio de colaboración y cooperación con el Poder Ejecutivo del estado, para el comodato de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, lo que fue impugnado por Morena, pues a su parecer las condiciones no eran claras y era sospechoso que los vehículos fueran del gobierno. El Consejero Presidente señaló que el OPL tuvo que ajustar ciertas partidas para cubrir el convenio de coordinación con el INE, pero aún resultaba necesario contar con vehículos **para la entrega de paquetes y mecanismos de recolección** y señaló que no tendrían ningún tipo de distintivo alusivo al gobierno local, por lo que era positiva la figura de comodato.

No obstante, el 13 de mayo, el Tribunal Electoral Local resolvió el recurso de apelación RA-002/2024, presentado por Morena, y declaró fundados los agravios sobre violaciones a los principios rectores de la función electoral, por lo que revocó el acuerdo del OPL. La magistrada presidenta sostuvo que no era viable normativamente la posibilidad de suscribir un convenio con el Gobierno local, porque es contrario a la autonomía e independencia del OPL, ya que restaría certeza del proceso electoral y de la jornada electoral, pues a su consideración, la Secretaría de Administración y Finanzas del estado, es quien provee las cuentas por pagar del OPL y se podría generar una supeditación al interés, simpatía o afinidad personal o partidaria, y no al servicio de la voluntad de la ciudadanía y de la democracia. Esta sentencia fue impugnada por Nueva Alianza Yucatán y se encuentra pendiente de resolución.

Ante esta situación, el Gobierno local autorizó al OPL \$2,700,000.00 para ser destinados a los mecanismos de recolección; **y aunque el OPL enfrentó algunas dificultades para la renta de vehículos, están por contar con todos los requeridos para la jornada electoral.**

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción del 49.83% en su gasto operativo. El Gobierno del estado solo les autorizó una ampliación presupuestal de \$17,000,000.00.

Riesgo Medio

San Luis Potosí

Durante 2023, el OPL también enfrentó serios problemas presupuestales, ya que tuvo un recorte de 74.35%, por lo que solicitaron tres ampliaciones presupuestales por un total de \$81,236,513.70, de las que no recibieron respuesta por parte del Gobierno local. Aunado a ello, realizaron con un presupuesto adicional de \$20,000,000.00, un plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, para consultar a la ciudadanía su opinión sobre otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos.

El 12 de octubre, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por el monto de \$462,384,269.07, cantidad integrada por \$93,280,965.42 para gasto ordinario; \$307,504,971.06 para el PEL y \$61,598,332.59 para proyectos institucionales (\$55,844,003.24 para referéndum y plebiscito y \$5,754,329.35 para la implementación de juntas de participación ciudadana). Asimismo, aprobó el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes, por \$206,089,792.03.

El 18 de diciembre, se publicó en el periódico oficial del estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se contempla otorgar al OPL la cantidad de \$382,132,660.00, de los cuales \$76,042,868.00 serán destinados para gasto ordinario, \$100,000,000.00 para las actividades relacionadas con el PEL y \$206,089,792.00 para el financiamiento público, representado esto un recorte presupuestal total del 42.83% y del 61.92% respecto a su gasto ordinario y PEL.

Derivado de lo anterior, la Consejera Presidenta promovió ante el Tribunal Electoral Local el juicio electoral TEESLP/JE/01/2024 en contra del presupuesto de egresos. El Tribunal determinó desechar por improcedente la demanda, ya que consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, por no tratarse de materia electoral, sino de un acto legislativo.

El 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la adecuación al presupuesto de egresos, para dar prioridad a actividades de PEL como el PREP, documentación y materiales electorales, aunque no contaba con recursos para contratar a personal que funja como capacitadores y supervisores electores, así como el pago de 5 meses de renta de las oficinas de los 73 organismos desconcentrados, las dietas de quienes los integran y lo referente a mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

La Consejera Presidenta, solicitó al Gobierno del estado, una ampliación por \$192,861,877.20. El 17 de enero, el titular de la Secretaría de Finanzas Local informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones, la primera, el 9 de abril por \$30,000,000.00 y, la segunda, el 7 de mayo por \$20,000,000.00, con esta ampliación cubrirá, entre otros, la contratación de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y supervisoras electorales locales.

El 26 de febrero, la Consejera Presidenta, mediante oficio número CEEPC/PRE/450/2024, señaló que en una revaloración, desde una perspectiva de austeridad y racionalidad operativa, por lo que solicitó al Gobernador una ampliación presupuestal por \$29,000,000.00. El 3 de abril, luego de no haber recibido respuesta, la Consejera Presidenta remitió al Gobernador el oficio CEEPC/PRE/914/2024, mediante el cual reiteró la necesidad de contar con la ampliación presupuestal, y solicitó su intervención a fin de que le sean proporcionados los recursos necesarios para llevar a cabo actividades propias del proceso electoral como los mecanismos de recolección, arrendamiento de mobiliario y alimentos para las sesiones de la jornada electoral de los 73 órganos desconcentrados, compra de tarjetas telefónicas para los simulacros del PREP y cómputos; complemento para cubrir los costos correspondientes a la documentación y

materiales electorales, arrendamiento de mobiliario utilizado para la aplicación de exámenes de SEL y CAEL, complemento de pago de telefonía para órganos desconcentrados, entre otros. Además, de los recursos solicitados se considerarían \$7,660,962.63 para pago de prestaciones laborales. El 23 de mayo, la Consejera Presidenta informó que el Gobierno del estado ministró \$20,000,000.00, por lo que quedarían pendientes \$9,000,000.00.

Por lo anterior, y derivado de que, con esta última ampliación de recursos, el OPL se encontraría en posibilidades de llevar a cabo la mayoría de las actividades pendientes, sin poner en riesgo el desarrollo del proceso electoral, es que el organismo electoral deja de catalogarse con “riesgo alto”, pasa a “riesgo amarillo”, en donde se continuará dando seguimiento a los recursos que se encuentran pendientes de pronunciamiento, así como al cumplimiento de las actividades del proceso electoral.

Oaxaca

El 08 de noviembre de 2023, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para 2024, por la cantidad de **\$799,649,445.00**; que sería distribuida en \$83,856,777.00 para el gasto de operación; \$429,338,014.00 para PEL, y \$286,454,654.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En diciembre de 2023, el Congreso Local, mediante el Decreto número 1615, aprobó otorgarle **\$658,006,971.00**; lo que representó una reducción de **27.60%** a su gasto operativo y PEL.

Si bien el OPL se había clasificado como de bajo riesgo, se debe tener presente que, a la fecha continúa sin realizar la distribución del presupuesto conforme lo aprobado por el Congreso Local. Además, el 06 de marzo, solicitó una ampliación presupuestal por \$118,888,245.30 para actividades inherentes al PEL, también informó que está realizando las gestiones para que adicional a la ampliación solicitada se le autoricen \$17,758,602.51 para contar con los recursos necesarios para saldar los costos relativos a la adquisición de la documentación electoral, debido a que el costo asciende a \$41,614,640.64 y cuentan con \$23,856,038.13.

Debido a la falta de recursos, se comprometería el pago de nómina del personal de los órganos desconcentrados y al personal de carácter eventual; así como para la liquidación de servicios contratados mediante licitaciones (PREP y su auditoría, monitoreo de medios, documentación electoral, entre otros), por lo que han mantenido comunicación permanente con la Secretaría de Finanzas del estado, para obtener las ampliaciones solicitadas.

En cuanto a las ministraciones, reportó que tenían programado recibir \$145,994,847.54, y el 30 de abril les fueron ministrados \$89,403,616.45, los \$56,591,231.09 restantes los solicitará en mayo, para solventar gastos de oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Colima

El 31 de agosto de 2023, el OPL solicitó **\$197,123,077.37**, de los cuales \$74,995,087.46 corresponden a gasto operativo, \$61,356,864.16 para PEL y \$60,771,125.77 para financiamiento público. El 04 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó **\$155,051,474.00**, esto es, una reducción del **30.86%** al gasto operativo y PEL.

Para el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 70.28%, que ocasionó múltiples impugnaciones. La comunicación con el Gobierno del estado es limitada, aunque durante el segundo semestre del año les otorgó \$13,932,777.00 en tres ampliaciones.

Como medida temporal, aprobó mantener las percepciones salariales de 2023, para las consejerías del Consejo General y secretaria ejecutiva, y no actualizarlas conforme a lo previsto en la ley local, a menos que llegaran a recibir una ampliación presupuestal. No obstante, la Consejera Presidenta y dos consejeras, promovieron un juicio electoral para controvertir el citado acuerdo (IEE/CG/A046/2024), el cual fue admitido por el Tribunal Electoral del Estado y radicado bajo el expediente número JE-01/2024, mismo que fue resuelto el 15 de marzo, declarando fundado el agravo presentado por las actrices y en donde se determinó que sus percepciones deberán ser conforme al Salario Mínimo Vigente (SMV) para 2024, dado que tienen derecho a gozar de las remuneraciones previstas en la ley (900 SMV para la presidencia, 550 para consejerías y 500 para la secretaria ejecutiva), hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional presentada ante Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Decreto 262 por el cual el Congreso Local determinó reducir sus percepciones.

En cuanto a las ministraciones de enero a abril el OPL reportó que se recibieron completas; sin embargo, ha manifestado no contar con suficiencia presupuestal para el último trimestre del año, aunque no se ha formalizado ninguna ampliación presupuestal.

A esta situación se sumará la presión de gasto que se generará debido a la posible determinación de la reimpresión de las boletas para la elección municipal de Colima, que derivó de la sentencia del Tribunal Electoral Local, emitida el 12 de mayo, al resolver en el expediente RA-22/2024, en la que determinó revocar la candidatura a la presidencia municipal postulada por Movimiento Ciudadano, ordenándole la inmediata sustitución.

Nayarit

El 27 de septiembre de 2023, el OPL solicitó **\$331,168,268.87**, de los cuales \$69,926,696.56 serían para gasto operativo; \$175,229,599.37 destinados al PEL y \$86,011,972.94 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó \$273,641,426.00, esto es, una reducción del **23.47%** para gasto operativo y PEL.

El 31 de enero de 2024, mediante oficio IEEN-PRESIDENCIA-0315/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado las

ministraciones correspondientes al mes de enero, toda vez que solo recibieron \$5,525,968.80, para prerrogativas de partidos políticos, mientras que para el gasto del Instituto les depositaron \$4,580,545.32, quedando pendiente un adeudo de \$23,104,069.12 de ese mes. En febrero tenían programada una ministración de \$23,928,133.83, pero les ministraron \$29,928,133.84, lo que representaría un excedente de \$6,000,000.00 que compensa parte de lo adeudado en enero, quedando pendiente de ese mes la cantidad de \$17,104,069.11, de los cuales, el OPL requiere por lo menos 5.8 mdp para el PREP. Los meses de marzo, abril y mayo se ministraron conforme a lo programado. Adicionalmente durante mayo les depositaron 10 millones de pesos, así que únicamente resta de depositar 7 millones pendientes del mes de enero.

A inicios del año, el OPL informó que la falta de recursos generaría riesgo alto para la organización de las elecciones, pues debían realizarse diversas actividades, como: remisión del prototipo navegable del PREP, monitoreo de medios de comunicación, instalación de consejos municipales, material electoral para simulacros y para la jornada electoral, boletas electorales, y contrato del Ente Auditor del PREP.

Como antecedente relevante, para el ejercicio 2023, el OPL tuvo un recorte de 75.87% a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación de \$62,937,098.16 y derivado de ajustes al interior, pudieron garantizar la operación hasta agosto. Fue a partir de junio, que el Gobierno del estado comenzó a depositarles mensualmente recursos, de manera que en el segundo semestre del año recibieron \$30,884,028.73 como parte de la ampliación solicitada.

Finalmente, durante este año, el OPL de la **Ciudad de México** se clasificó en riesgo medio, debido al recorte presupuestal que tuvo; sin embargo, han informado que tienen cubiertos todos los gastos del PEL por lo que la jornada electoral y actividades posteriores se realizarán sin contratiempos, mientras que, respecto de las previsiones para el gasto ordinario del segundo semestre del año consideran que podrían solventarlo con economías, por lo que se propone clasificar al OPL como riesgo bajo y mantener la vigilancia para el supuesto de que requieran recursos adicionales para el cierre del ejercicio fiscal 2024.